



DEPARTAMENTO DEL CESAR

**Secretaría de
Educación**
Departamento del Cesar



RESOLUCION N° 004048 - FECHA: 27 JUL 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1601 DE MARZO 17 DE 2020, QUE AJUSTÓ EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2020, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 148 de la Ley 115 de 1994, establece funciones al Ministerio de Educación Nacional en cuanto al servicio público educativo.
- b) Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales, Municipales y Distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.
- c) Que los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5° de la Ley 715 de 2001, establece las competencias a la Nación en materia de educación.
- d) Que los artículos 2.4.3.4.1 y 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015, reglamenta que los directivos docentes y los docentes de los Establecimientos Educativos oficiales, deben dedicar, cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional, cuarenta (40) semanas de trabajo académico y siete (7) semanas de vacaciones de docentes y directivos docentes. Para los estudiantes cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos y doce (12) semanas de receso estudiantil.
- e) Que el artículo 2.4.3.4.2., del Decreto 1075 de mayo de 2015, dispone que la única entidad competente para modificar el Calendario Académico es el Gobierno Nacional y los ajustes en el mismo deben ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada, mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del Calendario que sean necesarios.
- f) Que el Ministerio de la Protección Social emitió la Resolución N° 385 de marzo 12 de 2020, mediante la cual declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19) y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- g) Que mediante Resolución 1601 del 17 de marzo de 2020 se ajustó el Calendario Académico establecido para el año lectivo 2020, mediante Resolución 000174 del 22 de enero de 2020, en cumplimiento de las directrices de orden nacional con ocasión de la emergencia.
- h) Que el Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo de 2020, adicionó un párrafo transitorio al artículo 86 de la Ley 115 de 1994 para flexibilizar el Calendario Académico: "Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional podrá organizar las semanas de trabajo académico que se realizan durante el año en períodos diferentes a los previstos en el



96



DEPARTAMENTO DEL CESAR



RESOLUCION N° 004048 - FECHA: 27 JUL 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1601 DE MARZO 17 DE 2020, QUE AJUSTÓ EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2020, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

inciso primero del presente artículo, a solicitud motivada de la autoridad competente en educación. Las solicitudes deben tener en cuenta las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional".

- i) Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva Ministerial 011 de mayo 29 de 2020, en la cual se emiten orientaciones para continuar el trabajo académico en casa, el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos y directrices para la organización de los Calendarios Académicos 2020 (Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo de 2020).
- j) Que, para continuar con el trabajo académico en casa, alternando con encuentros presenciales, en algunos casos, se hace necesario hacer una adecuación de los distintos componentes de la gestión escolar que garanticen el acompañamiento a los estudiantes, así como encontrar formas creativas para mantener la oferta educativa de conformidad con el entorno social.
- k) Que el servicio educativo debe seguirse prestando con estándares de calidad a pesar del cambio de escenario por la pandemia, por lo cual se hace necesario que los directivos y docentes se comprometan con la adecuación y flexibilización del currículo y Planes de Estudio, haciendo los ajustes pertinentes al Sistema Institucional de Evaluación SIEE, al Manual de Convivencia y el diseño de estrategias pedagógicas pertinente para desarrollar en casa con la mediación de las familias.
- l) Que la Directiva 11 de mayo 29 de 2020, establece que las Secretarías de Educación Certificadas podrán solicitar al Ministerio de Educación Nacional la flexibilización del Calendario Académico, convirtiendo hasta dos (2) semanas de trabajo académico en semanas de desarrollo institucional, para organizar la prestación del servicio.
- m) Que la Secretaría de Educación del Cesar, considera necesario flexibilizar el Calendario Académico de tal manera que permita cumplir con la etapa de planeación y alistamiento del segundo semestre de 2020, convirtiendo una semana de Trabajo Académico en semana de Desarrollo Institucional.
- n) Que durante la semana convertida en Desarrollo Institucional se realizarán las siguientes actividades: Jornada de reflexión sobre el trabajo realizado durante el primer semestre académico, identificando fortalezas y debilidades; con la orientación de los Tutores del PTA se revisarán los diseños de la Guías de Aprendizaje y se elaborarán nuevas Guías para ser utilizadas desde mes de agosto al mes de octubre; Capacitación para docentes del nivel de Preescolar, sobre las Bases Curriculares de la Educación Inicial con el apoyo de los Tutores del PTA; Capacitación a los docentes de Básica Primaria en las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana con el apoyo de Tutores del PTA; los docentes de Básica Secundaria y Media serán capacitados en las áreas de Lectura Crítica (Lengua Castellana y Filosofía), Ciencias Sociales, Ciencias Naturales (Física, Química, Tecnología y Sociedad) mediante contrato con un operador (Los Tres Editores); Capacitación a los Docentes Orientadores en Problemas de Aprendizaje y Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía; el personal directivo realizará las adecuaciones al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE; en cada establecimiento se realizará encuentros con las familias para fortalecer las competencias socioemocionales; cada



PG



RESOLUCION N° 004048 - FECHA: 27 JUL 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1601 DE MARZO 17 DE 2020, QUE AJUSTÓ EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2020, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

establecimiento realizará capacitaciones sobre el uso y apropiación de las TIC, para fortalecer estas competencias en los docentes; y los establecimientos que se acogan a la alternancia elaborarán un plan que especifique el modelo al que se acogerán, señalando el personal docente, alumnos, cronograma de encuentros presenciales y medidas de bioseguridad.

o) Que se hace necesario modificar el Calendario Académico para los Establecimientos Educativos Oficiales de los 24 Municipios no certificados en el Departamento del Cesar, ajustando las fechas para su flexibilización, de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

p) En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución número 1601 del 17 de marzo de 2020, por medio de la cual se ajustó el Calendario Académico del año lectivo 2020, para los establecimientos educativos de los 24 Municipios no certificados del Departamento del Cesar, que prestan el servicio público educativo en el sector oficial, niveles de Preescolar, Básica y Media, de la siguiente forma:

CALENDARIO ACADEMICO A Y CAFETERO

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 20 de 2020	Enero 26 de 2020	1 Semana
Marzo 16 de 2020	Marzo 29 de 2020	2 Semana
Agosto 3 de 2020	Agosto 16 de 2020	2 Semanas
Octubre 5 de 2020	Octubre 11 de 2020	1 Semana
Total		6 Semanas

SEMANAS DE TRABAJO ACADÉMICO		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 27 de 2020	Marzo 15 de 2020	7 Semanas
Abril 20 de 2020	Agosto 2 de 2020	15 Semanas
Agosto 17 de 2020	Octubre 4 2020	7 Semanas
Octubre 12 de 2020	Diciembre 20 de 2020	10 Semanas
Total		39 Semanas

SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 20 de 2020	Enero 26 de 2020	1 Semana
Marzo 16 de 2020	Abril 19 de 2020	5 Semana



16



RESOLUCION N° 004048 --FECHA: 27 JUL 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1601 DE MARZO 17 DE 2020, QUE AJUSTÓ EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2020, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

Agosto 3 de 2020	Agosto 16 de 2020	2 Semanas
Octubre 5 de 2020	Octubre 11 de 2020	1 Semana
Diciembre 21 de 2020	Enero 17 de 2021	4 Semanas
Total		13 Semanas

VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Marzo 30 de 2020	Abril 19 de 2020	3 Semana
Diciembre 21 de 2020	Enero 17 de 2021	4 Semanas
Total		7 Semanas

CALENDARIO ARHUACO

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 20 de 2020	Febrero 2 de 2020	2 Semanas
Marzo 16 de 2020	Marzo 29 de 2020	2 Semana
Agosto 3 de 2020	Agosto 16 de 2020	2 Semana
Total		6 Semanas

TRABAJO ACADEMICO		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Febrero 3 de 2020	Marzo 15 de 2020	6 Semanas
Abril 20 de 2020	Agosto 2 de 2020	15 Semanas
Agosto 17 de 2020	Diciembre 20 de 2020	18 Semanas
Total		39 Semanas

SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 20 de 2020	Febrero 2 de 2020	2 Semanas
Marzo 16 de 2020	Abril 19 de 2020	5 Semanas
Agosto 3 de 2020	Agosto 16 de 2020	2 Semana
Diciembre 21 de 2020	Enero 17 de 2021	4 Semanas
Total		13 Semanas

VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Marzo 30 de 2020	Abril 19 de 2020	3 Semana
Diciembre 21 de 2020	Enero 17 de 2021	4 Semanas
Total		7 Semanas



24/6
P6



RESOLUCION N° 004048 --FECHA: 27 JUL 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1601 DE MARZO 17 DE 2020, QUE AJUSTÓ EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2020, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

CALENDARIO YUKPA

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 6 de 2020	Enero 19 de 2020	2 Semanas
Marzo 16 de 2020	Marzo 29 de 2020	2 Semana
Agosto 3 de 2020	Agosto 9 de 2020	1 Semana
Octubre 5 de 2020	Octubre 11 de 2020	1 Semana
Total		6 Semanas

TRABAJO ACADEMICO		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 20 de 2020	Marzo 15 de 2020	8 Semanas
Abril 20 de 2020	Agosto 2 de 2020	15 Semanas
Agosto 17 de 2020	Octubre 4 de 2020	7 Semanas
Octubre 12 de 2020	Diciembre 13 de 2020	9 Semanas
Total		39 Semanas

SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Diciembre 30 de 2019	Enero 19 de 2020	3 Semanas
Marzo 16 de 2020	Abril 19 de 2020	5 Semanas
Agosto 3 de 2020	Agosto 16 de 2020	2 Semana
Octubre 5 de 2020	Octubre 11 de 2020	1 Semana
Diciembre 14 de 2020	Diciembre 27 de 2020	2 Semanas
Total		13 Semanas

VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Diciembre 30 de 2019	Enero 5 de 2020	1 Semana
Marzo 30 de 2020	Abril 19 de 2020	3 Semana
Agosto 10 de 2020	Agosto 16 de 2020	1 Semana
Diciembre 14 de 2020	Diciembre 27 de 2020	2 Semanas
Total		7 Semanas





RESOLUCION N° 004048 - FECHA: 27 JUL 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1601 DE MARZO 17 DE 2020, QUE AJUSTÓ EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2020, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los **27 JUL 2020**


PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Martha Cecilia Araujo Daza, Supervisora de Educación, Área Inspección, Vigilancia y Control, SED
Revisó: Smith Casadiegos Ramírez, Profesional Especializado, Área Administrativa y Financiera, SED
Revisó: Antonio Julio Villamizar Jiménez, Supervisor de Educación, Área de Calidad Educativa, SED
Revisó: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Oficina Jurídica, SED
Nombre carpeta archivo: Resoluciones

